

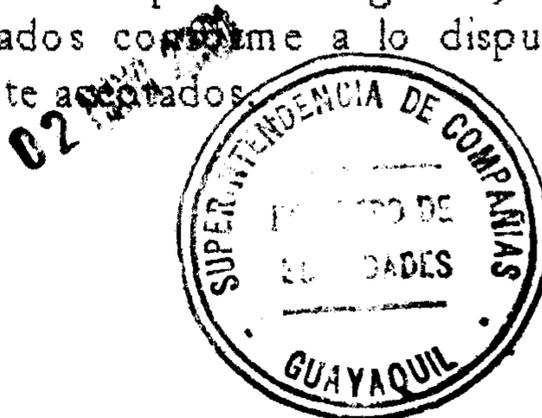
INFORME DEL COMISARIO

**SEÑOR GERENTE
INDUSTRIAS PAGRASA S.A.**

1.- De la revisión efectuada mediante presente de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros a través del uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279, numeral 4 en concordancia con el Artículo 291 del Registro oficial No- 312 de Nov.5/99.

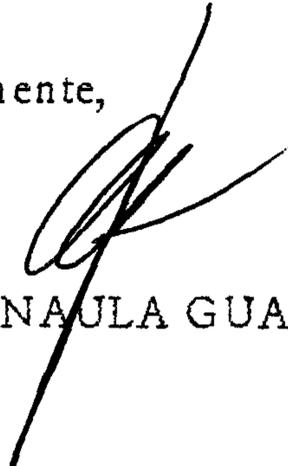
De acuerdo con el Registro Oficial # 57 de Abril 13/2000 se aplico la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC No.17), la misma que trata sobre la conversión de los Estados Financieros para aplicar el esquema de dolarización que se aplica a las cuentas no monetarias.

- A) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones distadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y por el máximo organismo de la Compañía.
- B) Los administradores de la Cía. me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- C) El libro de Actas de la Junta General de Accionistas, y de Directorio, el Libro de Acciones y de Accionistas, los comprobantes y el libro de Contabilidad, se llevan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Además la conservación de los bienes de la Cía. Es la adecuada.
- D) Mediante visitas periódicas realizadas a la empresa he podido revisar sus comprobantes contables; así como de sus respectivos registros, llegando a la conclusión que los mismos son llevados conforme a lo dispuesto en los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.



2.- Los Bancos y las Instituciones Financieras se han mantenido hasta el cierre del Ejercicio Económico sin otorgar créditos a la empresa de ningún índole por esta razón la Compañía se ha mantenido en receso esperando que para el próximo año se normalicen sus actividades.

Atentamente,



LUCIA NAULA GUAMAN

02 MAR 2001

